

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3076

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Doña María Luisa Rovira Flores, secretaria general de la Comarca de la Comunidad de Calatayud;

NOTIFICO:

Que por la Presidencia se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el que sigue:

«Resolución de la Presidencia. Don Ramón Duce Maestro, presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal. Sistema de concurso. Plazas de educadores sociales. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

ANTECEDENTES

Concluido el plazo de presentación de instancias a la convocatoria de los procesos selectivos para el acceso, por los procedimientos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso, de dos plazas de educadores sociales de la Comarca de la Comunidad de Calatayud. (Publicada en el BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022).

Resultando que mediante decreto de la Presidencia, de fecha 7 de marzo de 2023 (publicación BOPZ núm. 56 de 11 de marzo de 2023), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos concediéndose un plazo de diez días hábiles, a efectos de la formulación de reclamaciones y subsanación de errores materiales.

Transcurrido el plazo otorgado.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DECRETO:

Primero. — Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por decreto de Presidencia de 7 de marzo de 2023.

LISTADO DE ADMITIDOS:

- 1 Bailo Laburta, Susana
- 2 Blasco Martínez, Natalia
- 3 López Sanz, Verónica
- 4 Mohamedi Zahafi, Sana
- 5 Pasamar Lázaro, Lucía
- 6 Peiro Aranda, María
- 7 Plo García, Beatriz
- 8 Royo Meneses, Sara
- 9 Rengifo Nimboma, María Zulema
- 10 Requeno Torralba, Yolanda
- 11 Samitier Moreno, Josefa Cecilia
- 12 Serrano Sanz, Beatriz

LISTADO DE EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo. — La presente resolución se hará pública en el BOPZ, en los tabloneros de anuncios y en la página web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

Tercero. — Contra la presente resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el BOPZ, ante esta Presidencia que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación



BOPZ

en el BOPZ, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. — Notificar el presente decreto a la Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Calatayud, 19 de abril de 2023. — El presidente, Ramón Duce Maestro.